

ACTA 33/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veintidós horas y cinco minutos del día 27 de noviembre de 2014, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2014, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el acuerdo de su Junta de Gobierno, de 31 de octubre de 2014, por el que se conceden al Ayuntamiento árboles y plantas ornamentales del Vivero Provincial (convocatoria 2014).

- Del remitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, notificando la Resolución de 4 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Suelta de trucha arcoiris en balsa artificial para pesca recreativa en Bárcena de la Abadía”.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 prorrogado automáticamente para el ejercicio 2014 al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas Nº 11/2014**, por importe bruto total de **SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (65.247,14 €)**, que comienza por la nº 1.187 de “Anllaco S.A. Áridos y Hormigones”, por importe de 1.710,99 euros y termina por la nº 1.279 de “Sara Pardo Monasterio”, por importe de 97,00 euros, **a excepción de las facturas número 1.183 a 1.186; 1.229 a 1.238 y 1.251 al no figurar en la relación.**

En la factura número 1.245 se abstiene el Concejel D. José Manuel Digón Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la LBRL.

- Por importe de **280,00 euros**, a favor de **“Espectáculos del Bierzo, S.L.”**, en concepto de servicio de impartición de clases de zumba durante el mes de octubre de 2014 (factura nº 142/2014).
- Por importe de **450,00 euros**, a favor de **“Espectáculos del Bierzo, S.L.”**, en concepto de servicio de impartición de clases de sevillanas durante el mes de octubre de 2014 (factura nº 144/2014).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 1).

- Por importe de **200,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de octubre de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **174,24 euros**, a favor de **Inmaculada García Ordás**, en concepto de servicio de impartición de taller de patchwork durante el mes de octubre de 2014 (factura nº 29/14).
- Por importe de **2.072,73 euros**, a favor de **“Balboa Núñez Sistemas Informáticos y de Mantenimiento, S.L.”**, en concepto de servicio de mantenimiento, S.A.I., fuente de alimentación, toner, equipo y cartucho (factura nº 0000283/14).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de abril de 2014 (factura nº 30).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Lillo del Bierzo durante el mes de mayo de 2014 (factura nº 31).
- Por importe de **160,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Otero de Naraguantes durante el mes de mayo de 2014 (factura nº 32).
- Por importe de **200,00 euros**, a favor de **Isabel Cobo Casaleiro**, en concepto de servicio de impartición de clases de manualidades en Fabero durante el mes de mayo de 2014 (factura nº 33).
- Por importe de **484,00 euros**, a favor de **“Nurlo Gestión y Diseño, S.L.”** en concepto de actuación de orquesta con motivo de la Feria del Vino (factura nº 54-2014).
- Por importe bruto de **2.112,66 euros** y líquido de **1.746,00 euros** a favor de **Valeria Pérez Quiroga**, en concepto de servicio de monitor de gimnasio durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 28).
- Por importe de **168,00 euros**, a favor de **Javier Martín Barredo**, en concepto de servicio de impartición de clases de judo durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 10).
- Por importe de **32,00 euros**, a favor de **Felipe Cachón Vuelta**, en concepto de servicio de impartición de clases de limalama durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 11).
- Por importe de **258,00 euros**, a favor de **Sergio Capelas Álvarez**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 7).

- Por importe de **114,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de pilates en Lillo del Bierzo durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 14).
- Por importe de **216,00 euros**, a favor de **Natalia San Martín Vilela**, en concepto de servicio de impartición de clases de GAP durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 15).
- Por importe de **220,00 euros**, a favor de **Alexandra Fernández Pérez**, en concepto de servicio de impartición de clases de yoga durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 7).
- Por importe de **224,00 euros**, a favor de **Guillermo Regueras Abella**, en concepto de servicio de impartición de clases de gimnasia de mantenimiento durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 7).
- Por importe de **119,00 euros**, a favor de **Sandra Lama Peña**, en concepto de servicio de impartición de clases de aeróbic durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **63,00 euros**, a favor de **Sandra Lama Peña**, en concepto de servicio de impartición de clases de ritmix durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 3).
- Por importe de **180,00 euros**, a favor de **Azael Fernández Rodríguez**, en concepto de servicio de impartición de clases de tenis durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **77,00 euros**, a favor de **Javier García Carballo**, en concepto de servicio de impartición de clases de baloncesto durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 2).
- Por importe de **63,00 euros**, a favor de **Sandra Lama Peña**, en concepto de servicio de impartición de clases de ritmix durante el mes de noviembre de 2014 (factura nº 4).
- Por importe de **50,00 euros**, a favor de **Mª del Mar Cadenas Rodríguez**, en concepto de suministro de 100 lazos con motivo de la celebración del Día contra la Violencia de Género (factura nº 1).

4º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN VEHÍCULOS.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad

con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente, de 25 de noviembre de 2014, según lo dispuesto en el art. 93.1.g) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

1º.- Declarar la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el año 2015, de los vehículos cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:

- **5026-BMN**, perteneciente a **Dª. Virginia López Aneiros**.
- **4579-HZR**, perteneciente a **D. Ovidio Rodríguez Rodríguez**.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUETARIA.

LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:

- A **Alfredo López Álvarez (Expte. 3/2014)**, la cantidad de **63,00 euros** por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble situado en la Calle El Agua nº 6 de Fabero.
- A **Argimiro García Ramón (Expte. 4/2014)**, la cantidad de **63,00 euros** por trabajos de desatasco de la red de aguas residuales en el inmueble situado en la Calle Baldomero Abella nº 4 de Lillo del Bierzo.

6º.- CONTROL DEL USO DEL SUELO.

1.- LICENCIAS URBANÍSTICAS:

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por los Servicios Técnicos Municipales, asumido por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, así como de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda otorgar la licencia siguiente:

LICENCIA SEGREGACIÓN:

- A **Santiago Crespo García (Expte. Núm. 96/2014)** para segregación de la finca urbana sita en la Calle San Bernardo hasta cruce con Calle San Antonio de Fabero, en los siguientes términos:
 - **Finca Matriz:** con referencia catastral 4876103PH9347N, con una superficie total de **1.130 m²**.
 - **Finca Segregada:** de **554 m²**.
 - **Resto de Finca Matriz:** de **554 m²**.
 - **Cesión para Viales:** de **22 m²**.

Las parcelas resultantes cumplen con las condiciones de dimensiones mínimas que exige la normativa urbanística vigente.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 41,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

2.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local, con los votos que se indican, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 2014, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor

de cumplir las condiciones establecidas en la legislación y en el planeamiento urbanístico así como de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, y de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda tener por cumplido el trámite de Declaración Responsable Urbanística de los actos de uso del suelo siguientes:

- De **Intragas, S.L. (Expte. Núm. 100/2014)**, para obras menores de reparación de filtraciones de agua en el tejado del Centro de Salud sito en la Plaza La Cortina, número 9 de Fabero.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 93,51 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Jesús Lama Rodríguez (Expte. Núm. 101/2014)**, para obras menores de reparación de tejado de la vivienda sita en la Calle La Carrala, número 8, de Fabero. Las obras consistirán en:

- Aislamiento con chapa prelacada de 0,6 mm de espesor.
- Aislante de 80 mm de espesor.
- Chimeneas y sombreretes.
- 3 lucernas universales.
- Remates necesarios.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 94,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Junta Vecinal de Fontoria (Expte. Núm. 102/2014)**, para obras menores de sustitución de pizarra, pavimento y puerta de acceso en local de la Junta Vecinal de Fontoria sita en la Calle Real de Fontoria.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 138,90 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Javier Alonso Abella (Expte. Núm. 103/2014)**, para obras menores de reparación de fachada (rejuntado de piedra, 180 m²) en el edificio sito en la Calle San Tirso, número 1 de Otero de Naraguantes.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 10,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

- De **Faustino Ferreira Pérez (Expte. Núm. 104/2014)**, para obras menores de ejecución de rampa de hormigón de 30 m² aproximadamente para entrada a finca en el solar sito en la Calle Santo Domingo, número 104 de Fabero. Las obras consistirán en:

- Construcción de rampa de entrada de hormigón.
- Colocación de bloques a la entrada (15 m de largo x 0,40 m de alto).
- Colocación de piedra chapada en rampa .
- Construcción de muro de contención de bloques de hormigón (6 m de largo x 0,80 m de alto).

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 39,00 €

Se adopta el acuerdo con el voto favorable de los cinco Concejales que componen la Junta de Gobierno Local.

7º.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por el Responsable del Servicio, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 2014, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

8º.- CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS.

1.- LICENCIA AMBIENTAL Y URBANÍSTICA:

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 25 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 99.1.d) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, así como de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, **acuerda otorgar** las licencias siguientes:

1º.- LICENCIA AMBIENTAL:

- **A D. Antonio Manuel López Rodríguez** (Expte. 6/2014) para la actividad de SALA DE FIESTA ubicada en la Calle Fornela, nº 2 Bajo, de la localidad de Fabero, según Proyecto de Actividad redactado por el Arquitecto Víctor Fernández Martínez.

2º.- La licencia ambiental que condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en su sesión del día 30/10/2014, cuya copia se acompaña.

3º.- El titular de la licencia ambiental queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio relativo a las condiciones de la licencia, a las características o al funcionamiento de la actividad.

4º.- La licencia ambiental caducará cuando la actividad, instalación o proyecto no comience a ejercerse o ejecutarse en el plazo de cuatro años, a partir de la fecha de otorgamiento de la licencia o bien cuando el ejercicio de la actividad o instalación se paralice por plazo superior a cuatro años, excepto en los casos de fuerza mayor, y sin perjuicio de que el titular pueda solicitar una prórroga, por causas justificadas.

5º.- LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MENOR:

- **A D. Antonio Manuel López Rodríguez** (Expte. 13/2014) para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto indicado en el apartado 1º.

6º.- Con carácter previo al inicio de la actividad, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento, en los términos establecidos en el Título IV de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, debiendo acompañar a la comunicación la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

En todo caso, el titular de la instalación deberá acompañar a la comunicación certificación del técnico director de la ejecución del proyecto de final de obra en el que conste además la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la licencia, así como el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Se deberán acompañar también todos los certificados e informes indicados por la citada Comisión.

7º.- La licencia se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de obtener las autorizaciones, permisos y licencias exigibles por la normativa sectorial que resulte de aplicación, así como de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes.

8º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de las tasas correspondientes, según lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal nº 4, en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Nº 8 y en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Nº 16 del Ayuntamiento:

- Licencia ambiental: **200,00 €**
- Licencia urbanística: **29,00 €**

9º.- Notificar este acuerdo al interesado, así como, en su caso, a las personas que hayan formulado alegaciones en relación con la licencia solicitada.

10º.- Comunicar este acuerdo a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

2.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD LEY 12/2012, DE 26 DE DICIEMBRE.

Visto el escrito presentado por la interesada, comunicando el inicio de actividades en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 a 5 y en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, acuerda:

1º.- Tener por cumplido el trámite de comunicación de inicio de la siguiente actividad:

- De **Felicidad Ramón Martínez (Expte. 24/2014)**, para la actividad de COMERCIO AL POR MEOR DE PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO,

ubicada en la Calle Fornela, nº 4, Bajo Izqda. B, de la localidad de Fabero (Epígrafe 651.2 del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre).

2º.- Aprobar la liquidación de la cuota tributaria de la tasa municipal por comunicación de inicio de actividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ordenanza Fiscal nº 4 del Ayuntamiento, por importe de **20,00 euros**.

3º.- Notificar este acuerdo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes.

9º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.

Visto el expediente tramitado al efecto, de conformidad con el informe del funcionario municipal que obra en el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, de los cinco que la componen, según lo dispuesto en los artículos 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 153 del RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 23.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, acuerda:

1º.- Reconocer a **D. César Fernando Arias Chamorro**, funcionario de plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo C, Subgrupo C1, el décimo trienio, con efectos desde el 24 de diciembre de 2014.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos procedentes.

10º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL 2015.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, Sr. Digón Rodríguez, vista la convocatoria para la concesión de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas al **Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2015**, publicada en el BOP nº 215 de 12 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada para la ejecución de las obras de **“Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero”**, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (218.408,64 €), IVA incluido.

2º.- Solicitar la inclusión de las obras referenciadas en la convocatoria de subvenciones con destino a actuaciones encaminadas al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2015.

3º.- Comprometerse a cubrir el importe económico de la actuación no subvencionado.

4º.- Comprometerse a poner los terrenos que sea preciso ocupar para la ejecución de las obras, tanto de propiedad pública como privada, totalmente libres a disposición de la Diputación, a la que igualmente se facilitarán las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.

11º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- RESOLUCIÓN 2ª. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2014-2015.

A propuesta de la Concejala Delegada de Educación, Sra. Vicente Vega.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la segunda convocatoria para la Concesión de Ayudas para Libros y Material Escolar del Ayuntamiento de Fabero, Curso 2014/2015, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9 de octubre de 2014, y publicadas en el B.O.P. núm.198, de fecha 20 de octubre de 2014, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, acuerda:

1º.- Aprobar la **CONCESIÓN** de Ayudas para Libros y Material Escolar, para el Curso 2014/2015, al amparo de la citada convocatoria, a las personas siguientes:

| | |
|---------------------------------------|----------|
| 1. María Elisabet Cardoso Yánez | 33,00 € |
| 2. Sonia Sabio Campos | 33,00 € |
| 3. Eva López Gavela | 100,00 € |
| 4. Mª. Encina Álvarez Trasancos | 100,00 € |
| 5. Nuria María Diez Carro | 166,00 € |
| 6. Emiliano González Alonso | 132,00 € |
| 7. Víctor Torrico Fernández | 66,00 € |
| 8. Felicidad Guerra Martínez | 132,00 € |
| 9. Adoración Carballo Alves..... | 33,00 € |
| 10. Macarena Naveira Prieto | 132,00 € |
| 11. Eva Pereira Dos Santos..... | 99,00 € |
| 12. Mª. Carmen López Suárez..... | 66,00 € |
| 13. Miguel Ángel Abad Donís | 66,00 € |

2º.-**Denegar** la ayuda solicitada, a las personas siguientes, por los motivos que se indican:

1. Yasmina López Martins, excede de ingresos.

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

2.- AYUDAS A LA NATALIDAD.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Vicente Vega.

Visto el expediente tramitado a solicitud de los interesados, correspondiente a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2014, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2013 y publicadas en el B.O.P. nº 230, de 3 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN**, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Desarrollo, Juventud, Deportes y Servicios Sociales, de 27 de noviembre de 2014, de ayuda por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

| PROGENITORES | HIJO/A | CUANTÍA |
|--|----------------------|----------|
| Fernando Lema Pérez y Nazaret Poncelas Fernández | Martín Lema Poncelas | 300,00 € |

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios de Intervención y Tesorería.

3.- APROBACIÓN CUENTAS HALLOWEEN 2014.

A propuesta de la Concejala Delegada de Cultura, Sra. Vicente Vega.

Vista la cuenta de gastos de la "Noche de Halloween 2014", la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

| GASTOS | |
|---|-----------------|
| CONCEPTO | IMPORTE |
| Actividades infantiles "Noche de los locos" | 550,00 € |
| TOTAL | 550,00 € |

4.- CUENTAS PISCINA MUNICIPAL VERANO 2014..

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Martínez Fernández

Vista la cuenta de gastos e ingresos de la Piscina Municipal de Verano, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio y por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes, Juventud y Servicios Sociales de 27 de noviembre de 2014, acuerda aprobar la cuenta de gastos e ingresos de la actividad indicada según figura en el expediente administrativo:

| GASTOS | |
|-----------------------------------|---------------------|
| CONCEPTO | IMPORTE |
| Productos limpieza y desinfección | 3.206,36 € |
| Analíticas | 372,44 € |
| Productos botiquín | 23,53 € |
| Gastos de personal | 29.972,48 € |
| Talonarios entradas | 217,80 € |
| Talonarios abonos | 63,71 € |
| Otro material | 25,48 € |
| TOTAL | 33.881,80 € |
| INGRESOS | |
| CONCEPTO | IMPORTE |
| Entradas | 9.821,35 € |
| Abonos | 5.970,15 € |
| Canon servicio bar | 2.450,25 € |
| Cursos natación | 2.402,50 € |
| Cursos aquagym | 200,00 € |
| TOTAL | 20.844,25 € |
| DIFERENCIA (DÉFICIT) | -13.037,55 € |

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,